

CUDAP: EXP-UNC: 0032364-2015

VISTO:

Las actuaciones de referencia por las cuales la Secretaría de Extensión, eleva adjunto el Informe de Actividades 2010-2014 y la nueva propuesta para el trienio 2015-2018 del Programa en Promoción y Animación a la Lectura y a la Escritura (PROPALE); Y

CONSIDERANDO:

Que se incorpora en el referido informe las resoluciones mas importantes de las actividades tramitadas en nuestra Facultad y en la Universidad Nacional de Córdoba, donde constan los proyectos y notas pertinentes a cada una de ellas, modalidad adoptada en razón a la gran cantidad de las actividades y proyectos realizados, y la diversidad del tipo de actividades (proyectos bianuales, charlas, mesas de discusión, eventos universitarios, cursos, seminarios, talleres, intervención e investigación) que harían muy voluminoso lo aquí actuado;

Que el Propale en estos doce años ha ganado un lugar de reconocimiento en el país, manteniendo relaciones institucionales y académicas con otras universidades nacionales y centros especializados, a raíz de la tarea continua, diseñando y concretando acciones en lectura y escritura a la vez que constituido un acervo de conocimientos, de prácticas y de escritos en el contexto de producir en extensión en la Universidad Pública;

Que lo brevemente enunciado amerita aprobar las tareas realizadas en el período 2010-2014 como así también el Programa del Plan de Trabajo 2015-2018 y otorgar el aval solicitado;

Que asimismo se incluye el listado de docentes que trabajan en los distintos espacios del PROPALE que han permitido consolidar los Programas en la Facultad con su trabajo sostenido con seriedad y en genuina labor extensionista;

Que los referidos proyectos implementados por el programa se centran en cuatro áreas que vienen definiéndose desde la práctica y a las cuales se les asignó un coordinador (*ad honores*) a partir de 2013: Área de Formación, Área de Difusión de la LIJ y la lectura, Área de Intervención Comunitaria y Área de Investigación.

Que la Secretaría de Extensión en su pormenorizado informe manifiesta que resulta de suma importancia para dicha Secretaría acompañar el proceso extensionista de Propale y continuar el trabajo de articulación que se viene desarrollando, elevando el informe y proyecto presentados con opinión favorable;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el informe de las actividades realizadas en el período 2010-2014 y otorgar aval para las que se desarrollaran en el período 2015-2018.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° **360**
JC


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES